Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 345-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 192 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 192

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita un informe técnico detallado sobre la intervención realizada en calle Alvear, incluyendo:

a) Denominación científica y vulgar de las especies plantadas;
b) Características morfológicas, porte, sistema radicular, altura proyectada a madurez;
c) Valor ecosistémico estimado (captura de carbono, sombra, calidad del aire, biodiversidad);
d) Dictamen técnico que justifique la elección de especies y su localización específica;
e) Conformidad o incompatibilidad con los artículos 7 y 15 del COU, Decreto Nº 972/89 y Ordenanza Nº 8460/10;
f) Verificación de las condiciones del sitio: medición de las veredas intervenidas, distancias entre ejemplares, ancho y forma de los hoyos, ubicación respecto de línea municipal y cordón, presencia de tutores, protección y señalización, y;
g) Evaluación de la toxicidad potencial de las especies implantadas, particularmente en lo relativo a la presencia de glucósido cianogénicos en hojas y frutos de Photinia Serratifolia indicando si se realizó algún estudio toxicológico previo o dictamen sanitario que respalde su idoneidad para espacios públicos con presencia de mascotas y/o niños.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 345-HCD-2025.-

ARTICULO 2º.- Requiérase la remisión de copia certificada del acto administrativo autorizante, incluyendo:

a) Número de expediente;
b) Intervención de profesionales matriculados;
c) Cronograma de ejecución, identificación del responsable operativo y documentación ambiental respaldatoria, y;
d) Dictamen técnico y ambiental previo que avale la intervención.-

ARTICULO 3º.- Solicítese la remisión de la documentación presupuestaria completa, detallando:

a) Costo total desglosado (compra de ejemplares, plantación, protección, logística, mantenimiento);
b) Partida presupuestaria afectada;
c) Modalidad de contratación: si fue licitación, contratación directa u otra, con copia del pliego correspondiente (en su caso, Licitación Pública Nº 16/2024), y;
d) Nómina de proveedores, oferentes y adjudicatarios involucrados.-

ARTICULO 4º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que incluya en toda comunicación oficial referida al Plan de Arbolado Urbano la siguiente información:

a) El detalle de las especies a implantar, incluyendo sus características, criterios de selección y beneficios ambientales;
b) La ubicación precisa de las plantaciones previstas, indicando calles, zonas o sectores alcanzados, y;
c) Los plazos estimados de ejecución del plan por etapa o sector.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro